



TRELEW, 17 JUN 2021

VISTO:

El correo electrónico de la Cra. Irma Gladys Ramírez, el Decreto N° 1246/15, la Resolución N° 052/18 CDFCE, las Ordenanzas CS N° 151 y 145, y la Nota N° 155/21 del Secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de un correo electrónico, la Cra. Irma Gladys Ramírez comunica que se le ha concedido el beneficio jubilatorio a partir del mes de junio de 2021.

Que la Cra. Ramírez se desempeñaba como Profesora responsable de la Asignatura Administración Financiera, Sede Trelew.

Que el Decreto N° 1246/15, Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, establece en su artículo 14 que "...La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes regulares, de la categoría inmediata inferior...".

Que por Resolución N° 052/18 CDFCE la Lic. Nadine Yamila Serón se encuentra designada en el marco del Régimen de Carrera Académica como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, Regular, en el Espacio Disciplinar Análisis y Decisiones Financieras, integrando en el marco de dicho rol la cátedra Administración Financiera, de Sede Trelew.

Que, como consecuencia, corresponde designar interinamente a la Lic. Serón como Profesora Adjunta, a fin de asignarle la responsabilidad del dictado de la Asignatura Administración Financiera, Sede Trelew, a efectos de continuar con el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que la Ordenanza CS N° 151, en su Artículo 6, II, Inc. a), establece que se podrá otorgar licencia sin goce de haberes a docentes que deban cumplir tareas de mayor jerarquía o dedicación.

Que la Ordenanza CS N° 145 aprueba el Régimen de Carrera Académica de la UNPSJB.

Que el Régimen de Carrera Académica en el Capítulo 6 prevé que la promoción dentro del régimen de Carrera Académica será por concurso público cerrado, solo para el docente que ocupa el cargo.

Que mediante la Nota N° 155/21 SA, el Secretario Académico, Mg. Julio Ricardo Ibáñez, propone otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Lic. Nadine Yamila Serón, CUIL N° 27-32220109-0, en el cargo Regular; y designarla interinamente como Profesora Adjunta, dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar Análisis y Decisiones Financieras, Departamento Administración de Sede Trelew, todo ello a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2021, como así también la correspondiente reasignación de actividades.

Que asimismo, el secretario Académico propone la autorización del Llamado a Concurso Público Cerrado para la Lic. Serón, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 049/2021.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 12 de Junio de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/86261551613?pwd=WDNmQWFwRjVkeGF5UXpkZlhJQ3ovQT09>

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Lic. Nadine Yamila SERÓN, a partir del 01 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2021, en el cargo Regular de Jefe

1 de 2

049/21



de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple en el Espacio Disciplinar Análisis y Decisiones Financieras de Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada mediante Resolución N° 052/18 CDFCE.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** interinamente, a la **Lic. Nadine Yamila SERÓN**, CUIL N° 27-32220109-0, como Profesora Adjunta, dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar **ANÁLISIS Y DECISIONES FINANCIERAS**, Departamento Administración, Sede Trelew, a partir del 01 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 3°.- **REASIGNAR** actividades a la Lic. Serón, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al siguiente detalle:

REASIGNACION DE ACTIVIDADES												
DNI	DOCENTE	DIM	ACTIVIDAD	RESP.	ROL	CARGA HORARIA ANTERIOR		DPTO.	CORRESP HORAS	DESDE	HASTA	SEDE DELEG
						Resol. Nro.	Horas					
32220109	SERON, NADINE YAMILA	DO	Administración Financiera	NO	JTP	162/20 CDFCE	200	Administración	0	01/06/21	31/12/21	TW
		GL	A DEFINIR	NO	JTP	162/20 CDFCE	80	General	0	01/06/21	31/12/21	TW
		DO	Administración Financiera	SI	AD			Administración	280	01/06/21	31/12/21	TW

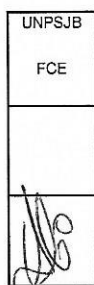
ARTICULO 4°.- **AUTORIZAR** el Llamado a Concurso Cerrado para la Lic. Nadine Yamila Serón, según el siguiente detalle:

Tipo de concurso	Categoría	Dedicación	Espacio Disciplinar	Sede/ Delegación
Cerrado	Profesor Adjunto	Simple	Análisis y Decisiones Financieras	Trelew

ARTICULO 5°.- **AUTORIZAR** a la Sra. Decana a efectuar la designación del Jurado para el concurso indicado en el artículo anterior.

ARTICULO 6°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.



[Handwritten Signature]
 Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
 DECANA
 Facultad de Ciencias Económicas
 UNPSJB

--049/21

RESOLUCION N°

CDFCE..-